



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La obra Portezuelo del Viento es un proyecto que plantea una central hidroeléctrica que se construirá sobre el Río Grande, uno de los ríos más caudalosos de la provincia de Mendoza, ubicado en el departamento de Malargüe, a 20 kilómetros de la localidad de Las Loicas.

La obra hidroeléctrica es un proyecto que la provincia de Mendoza pretende construir, cuando el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado ya se ha expedido por los representantes de todas las provincias excepto Mendoza, rechazando la obra, por no contar con Estudio de Impacto Ambiental de toda la cuenca de forma integral.

En la reunión del Consejo de Gobierno de COIRCO, celebrada el día 26 de julio de 2020 y rubricada bajo el Acta N°73, las provincias de Río Negro, Buenos Aires, Neuquén y La Pampa acordaron la necesidad de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental Regional en toda la cuenca del Río Colorado en base a la Ley de Obras Hidráulicas 23.879, que tome como antecedentes el EIAR de la UTE UNL-UNLP y los estudios anteriores, el MGIA de la UNCuyo y la UTN Mendoza y el de la UN de La Pampa.

Sin embargo, la provincia de Mendoza se opuso y pretendía un laudo presidencial para definir la construcción de la represa. Sin embargo, este mecanismo de solución de controversias previsto en el capítulo V del Estatuto del COIRCO no se llevó adelante.

Por tal motivo, la provincia de La Pampa entiende que los tiempos previstos se encuentran vencido y, por lo tanto, lo resuelto en el Acta N° 73 se encuentra firme y consentido.

El 25 de noviembre de 2020 se creó una mesa de trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia de un Estudio de Impacto Ambiental Regional de la obra Portezuelo del Viento - mediante Nota N°NO-2020-81702825-APN-SECI-.

A partir de ese momento se notificó desde la Presidencia del COIRCO que se avanzaría con el Estudio de Impacto Ambiental Regional convocando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas a una mesa de trabajo, junto al Ministerio del Interior y las provincias para la elaboración de los Términos de Referencia de un Estudio de Impacto Ambiental Regional que recoja los análisis realizados



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

previamente por las Universidades Nacionales. De esta forma, se busca analizar los efectos ambientales del desarrollo de la obra Portezuelo del Viento a lo largo de la cuenca del río Colorado y que determine los aspectos, tramos y/o regiones sobre las cuales deben profundizar las evaluaciones ambientales para concluir la tarea en ese sentido; y realice las recomendaciones que pudieren corresponder para el desarrollo sustentable del proyecto. A tal efecto, se invitará a cada provincia a designar UN (1) representante para que participe en el proceso de discusión y elaboración de dichos términos de referencia.

Por otra parte, se determinó la celebración de audiencias públicas de alcance nacional garantizando la participación de las y los habitantes de las cinco provincias condóminas de la cuenca, organismos no gubernamentales especializados en la materia, universidades, centros académicos y entidades científicas.

Por todo lo expuesto, solicitamos el Parlamento Patagónico debe alzar la voz para que se garanticen los derechos ambientales de las provincias condóminas de la cuenca.

por ello:

Autores: María Eugenia Martini, José Luis Berros y Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que en virtud del Proyecto "Hidroeléctrico Portezuelo del Viento", acompañe el posicionamiento de La Pampa y se solicite un Estudio de Impacto Ambiental Regional en toda la cuenca del Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.